



# **XV reunion de la Comisión Hidrográfica Regional del Pacífico Sudeste (CHRPSE)**

en el

Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA)

27 al 29 noviembre 2023

## **COMPARACION PROPUESTA CAMBIO DE ESTATUTOS**



4ta edición Agosto 2017

## Artículo 1 - DE LA COMISIÓN

a) La Comisión Hidrográfica Regional del Pacífico Sudeste (más adelante denominada "La Comisión"), queda establecida en conformidad con el artículo 8 del Reglamento General de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), la Resolución de la OHI 2/1997 según enmendada, incluida como Apéndice 1 y se regirá de acuerdo con los presentes estatutos.

Propuesta

## **Artículo 1 - DE LA COMISIÓN**

**La Comisión Hidrográfica Regional del Pacífico Sudeste (más adelante denominada "La Comisión"), queda establecida en conformidad con el artículo 8 del Reglamento General de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y la Resolución de la OHI 2/1997, según enmendada, y se regirá de acuerdo con los presentes estatutos.**

COMENTARIO: Se elimina el Apéndice 1 del texto y de los Estatutos



## Propuesta

### **Artículo 2 - DE LOS MIEMBROS**

- a) Son miembros de la Comisión los estados de la región del Pacífico Sudeste, integrantes de la OHI, cuyos representantes, responsables de la hidrografía y navegación de sus respectivos ámbitos nacionales, son signatarios de los presentes estatutos.
- b) A los países de la región del Pacífico Sudeste que no sean miembros de la OHI, pero que deseen cooperar con las actividades de la Comisión y cuyos representantes sean signatarios de los presentes estatutos, se les reconoce como miembros asociados.
- c) Los miembros asociados no tendrán derecho a voto ni a ser anfitriones de una Reunión.
- d) Los miembros de la Comisión, de pleno derecho son actualmente Colombia, Ecuador, Perú y Chile.

COMENTARIO: Se incorpora el punto "c"



4ta edición Agosto 2017

Los objetivos de la Comisión, la cual es parte integrante de la OHI, son:

- 1) Promover la cooperación técnica en materia de levantamientos hidrográficos, cartografía náutica e información a los navegantes. (Tecnología)

Propuesta

Los objetivos de la Comisión, la cual es parte integrante de la OHI, son:

- 1) Promover la cooperación técnica en materia de levantamientos hidrográficos, cartografía náutica e información a los navegantes.

COMENTARIO: Se elimina la palabra Tecnología



4ta edición Agosto 2017

## Artículo 4 - DE LA PARTICIPACIÓN

- a) Los miembros de la Comisión se comprometen a participar en todas las ocasiones posibles, ya sea en forma de consejero o asistente, en aquellos programas hidrográficos que requieren acciones conjuntas y a incorporar las recomendaciones emanadas de las resoluciones de la Reunión en el más breve plazo.
- b) La Comisión puede organizar comités de miembros y miembros asociados de particular interés, para el estudio y la ejecución de proyectos.
- c) Expertos podrán ser invitados a participar en las reuniones en calidad de observadores y/o asesores, por el Presidente, con el consentimiento previo de la mayoría de los miembros.

## Propuesta

- b) La Comisión puede organizar pequeños comités de miembros y miembros asociados de particular interés, para el estudio y la ejecución de proyectos.
- c) Expertos o expertas podrán ser invitados(as) a participar en las Reuniones en calidad de observadores(as) y/o asesores(as), por el o la Presidente, con el consentimiento previo de la mayoría de los miembros.

COMENTARIO: En “b” incorpora “pequeños” y en “c” incorpora innecesariamente género en los artículos



4ta edición Agosto 2017

## Artículo 5 - DE LAS REUNIONES ORDINARIAS

- a) La Comisión se reunirá en reunión ordinaria en el país de uno de sus miembros, cada (tres) años.

Propuesta

## **Artículo 5 - DE LAS REUNIONES ORDINARIAS**

- a) **La Comisión se reunirá dos veces durante un período de tres años que dura la Presidencia en plaza, siendo la primera Reunión ordinaria en el país del miembro que asumirá la Presidencia y la segunda en el país que se defina por todos los miembros, cuyo fin será monitorear el estado de avance de las tareas o acuerdos a nivel regional.**

COMENTARIO: Proponen cambio en frecuencia de reuniones



4ta edición Agosto 2017

b) Los miembros y los miembros asociados estarán representados en las reuniones por los directores de los servicios hidrográficos o por los jefes de las instituciones nacionales responsables de la hidrografía y la navegación o por su delegado, debidamente acreditado. Podrán ir acompañados de colaboradores de sus servicios hidrográficos, pero es deseable que la cantidad de asistentes sea reducida al mínimo.

Propuesta

b) Los miembros y los miembros asociados estarán representados en las reuniones por los directores o las directoras de los servicios hidrográficos o por los jefes o las jefas de las instituciones nacionales responsables de la hidrografía y la navegación o por su delegado(a), debidamente acreditado(a). Podrán ir acompañados(as) de colaboradores(as) de sus servicios hidrográficos, pero es deseable que la cantidad de asistentes sea reducida al mínimo.

COMENTARIO: Incorpora innecesariamente género en los artículos



4ta edición Agosto 2017

Propuesta

## **Artículo 6 - DE LAS SEDES DE LAS REUNIONES**

- a) Las sedes de la primera Reunión ordinaria se establecerán en el país que asumirá la Presidencia, ejecutándose en forma rotativa, por orden de posición geográfica de los países miembros de sur a norte, respectivamente.
- b) Las sedes de la segunda Reunión ordinaria deberán ser acordadas durante la ejecución de la Primera reunión, mediante votación unánime.

COMENTARIO: Se incorpora el punto "b" al aumentar la frecuencia de las reuniones





## 4ta edición Agosto 2017

### Artículo 7 - DE LA PRESIDENCIA

- a) Las reuniones de la Comisión serán conducidas por el Presidente. Éste será el representante del país en el cual tiene lugar la reunión y permanecerá en el cargo hasta el inicio de la próxima Reunión.
- b) En el intervalo entre reuniones, el Presidente asumirá la Secretaría de la Comisión y atenderá todos los asuntos de interés para ser distribuidos por correspondencia. Preparará la agenda provisoria para la próxima reunión y presentará, como primer punto, un informe completo de las actividades de la Comisión desde la última reunión.
- c) El Presidente será responsable de la organización de la reunión, para lo cual su país asumirá el pago de los gastos administrativos locales que ocasionen su realización.
- d) El Presidente podrá ser reemplazado por el sucesor de su servicio hidrográfico en este cargo.
- e) La representación de la Comisión ante el Consejo de la OHI será a través de la Presidencia que actuará durante el mismo periodo.
- f) El Presidente de la Comisión deberá asistir como representante de la misma, a las reuniones anuales del Comité de Coordinación Interregional - IRCC y, del Comité de Servicios y Estándares Hidrográficos – HSSC de la OHI.

## Propuesta

- b) **En el intervalo entre Reuniones ordinarias, el o la Presidente asumirá la Secretaría de la Comisión y atenderá todos los asuntos de interés para ser distribuidos por correspondencia. Preparará la agenda provisoria para la próxima Reunión y presentará, como primer punto, un informe completo de las actividades de la Comisión desde la última Reunión.**
- c) **El o la Presidente entrante en plaza será responsable de la organización de la primera Reunión ordinaria, para lo cual su país asumirá el pago de los gastos administrativos locales que ocasionen su realización.**
- d) **El o la Presidente podrá ser reemplazado(a) por el sucesor o sucesora de su servicio hidrográfico en este cargo.**
- e) **La representación de la Comisión ante el Consejo de la OHI, será a través de la Presidencia que actuará durante el mismo período.**
- f) **El o la Presidente de la Comisión deberá asistir como representante de la misma, a las reuniones anuales del Comité de Coordinación Interregional - IRCC y del Comité de Servicios y Estándares Hidrográficos – HSSC de la OHI.**

COMENTARIO: Uso innecesario de género en artículos



## 4ta edición Agosto 2017

- c) El Presidente enviará, en los 30 días posteriores a la clausura de la reunión, dos (2) ejemplares del resumen del informe de las discusiones y decisiones adoptadas en la reunión a cada uno de los miembros para su aprobación. Cualquier objeción será resuelta dentro de los 120 días posteriores al envío del resumen. Si no hubiese objeciones, los miembros devolverán un ejemplar firmado, en los 30 días siguientes a su recepción.
- d) Una copia del informe de la reunión le será enviada a los miembros asociados y observadores.

## Propuesta

- c) En el caso que el Acta no pueda ser firmada inmediatamente al finalizar una Reunión ordinaria, el o la Presidente enviará, en los 30 días posteriores a la clausura de la Reunión, en formato digital, la propuesta PRELIMINAR del Acta, objeto todos los países miembros puedan dar sus observaciones o sugerencias en un período no mayor a 30 días desde el envío del archivo digital. Si no se reciben observaciones, se dará por aprobada el Acta, enviando una copia a todos los países miembros, firmada por el o la Presidente de la Comisión.
- d) Una copia del Acta será enviada a los miembros asociados y observadores.

COMENTARIO: En “c” incluyen la posibilidad de que el Acta no pueda ser firmada al finalizar la reunion. En “d” cambian el nombre, de “informe” a “acta”



4ta edición Agosto 2017

b) En el caso de temas urgentes que no puedan ser tratados por correspondencia, ni retrasados hasta la próxima reunión, el Presidente, con el acuerdo de los miembros, podrá convocar una reunión extraordinaria, que se llevará a cabo en el lugar considerado más apropiado.

Propuesta

b) En el caso de temas urgentes que no puedan ser tratados por correspondencia, ni retrasados hasta la próxima Reunión, el o la Presidente, con el acuerdo de los miembros, podrá convocar una Reunión extraordinaria, que se podrá llevar a cabo por medios virtuales apropiados o presencial.

COMENTARIO: Incorporan la posibilidad de reuniones virtuales para temas urgentes (Art. 11, de las Reuniones Extraordinarias)



# La RAE rechaza nuevamente el lenguaje inclusivo

<https://www.ngenespanol.com/el-mundo/la-rae-rechaza-nuevamente-el-lenguaje-inclusivo/>



**GRACIAS POR SU ATENCIÓN**